

COLEGIO PARA HUÉRFANOS DE TELEGRAFISTAS

Sr. Director del ELECTRON.

Muy señor mio y de mi consideración más distinguida: Vuelvo á molestarle por tercera vez, y en ésta con mayor extensión.

A usted, y á mis compañeros, me dirijo en súplica para que ya empecemos nuestro trabajo. El tiempo pasa, y con él vamos dejando abandonados á muchos desgraciados huérfanos; cortemos de una vez esto, lanzándonos á la ardua empresa de la creación del Colegio de huérfanos. Cada defunción que leo me causa un dolor tan intenso al pensar que aumenta el número de desgraciados, que quisiera estar siempre escribiendo sobre el mismo tema.

Adjunto le remito un trabajillo de Reglamento orgánico, que creo debiera ser la forma de crear el soñado Colegio. Sé que esto es demasiado exigir de su amabilidad; pero, créame usted, por los huérfanos estoy dispuesto á jugar el todo por el todo, aunque tengan que decirme que soy pesado y abuso bastante de su condescendencia.

Para confeccionarlo escribí al Director del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, pidiendo un Reglamento; fui complacido por dicho Director, ofreciéndose en todo; también pedí los de Caballería, Guardia civil y Carabineros, siendo idénticamente complacido; creo que soy deudor de agradecimiento á estos señores, y, por lo tanto, desde las columnas de su Revista les doy las más expresivas gracias y agradézcóles su atención.

No he hecho nada nuevo, sólo he copiado lo que me ha parecido bien y adecuado á nuestro Cuerpo; he reformado lo que me pareció no adaptarse, y he aumentado lo que á mi parecer debe existir; así que, al presentar este modesto trabajo, no pretendo sea el que se deba aprobar; sino dar mi opinión sobre la organización de dicho Colegio, para que la discutan, admitiéndola ó rechazándola, y después se convenga en lo que deba regir.

Si por casualidad agradase en un todo, ese trabajo he ahorrado á la Junta organizadora; si sólo en parte, eso menos tienen que hacer; y si bajo ningún concepto es admisible, sólo habré conseguido exponer mi opinión.

Antes de terminar, debo reiterar mis ruegos para que se empiecen los trabajos, pues aun cuando seamos pocos, sólo se reducirá á que se cree un modestísimo Colegio; pero aun cuando no todos, algunos huérfanos ampararemos, y tal vez en lo futuro tomará incremento, y lo que

hoy fuese una modesta obra, sería un verdadero, Colegio digno del Cuerpo á que pertenecemos.

Para mí, he cumplido mi misión; expuse la idea, ahora doy la forma; su realización (que es el todo), no puedo hacerla por sí mismo, necesito de mis compañeros; pues emprendámosla por amor á la caridad. Gracias mil; suyo afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

JOSÉ M^a GILES JIMÉNEZ.

Cortegana, y Noviembre, 1900.

REGLAMENTO ORGANICO del Colegio para huérfanos de telegrafistas.

Constitución de la Asociación y su objeto.

Artículo 1.º El Colegio para los huérfanos de los individuos que constituyen el Cuerpo de Telegrafos y sus Auxiliares, será un establecimiento sostenido por una Asociación formada por todas las clases que pertenezcan al Cuerpo de Telegrafos. Comprendiendo *dos secciones*: la de varones y la de hembras, estando bajo la protección de S. M. el Rey, la Reina Regente (q. D. g.), y de la Dirección general.

Art. 2.º El objeto de este Colegio será proteger á los huérfanos hijos de los asociados, atendiendo á su educación desde la edad de 6 años hasta que cumplan la de 21 los varones y 22 las hembras, si antes no han conseguido carrera, profesión ú oficio que les proporcione medios para su decorosa subsistencia. Disfrutando de idénticos beneficios los no huérfanos hijos de suscriptores que abonen una cantidad módica comparada con la exigida en los establecimientos particulares.

Art. 3.º La educación moral de este Colegio encaminará á inculcar á los alumnos sentimientos generosos, amor á la virtud y al estudio, haciéndolos buenos hijos y ciudadanos útiles á la sociedad y al Estado.

Art. 4.º La educación científica será esmerada bajo todos conceptos, para lo cual se proveerá de elementos propios, que irán aumentando á medida lo permitan sus recursos, contando con gabinetes de física, química, aparatos telegráficos, telefónicos, etc., necesarios para el estudio de la ciencia.

Art. 5.º Se establecerán las clases propias á la instrucción que deban recibir los huérfanos, con arreglo al plan de estudio consignado en este Reglamento.

Art. 6.º Se inculcará en el ánimo de los huérfanos la conveniencia de seguir la carrera de sus padres; pero los que no la aceptaran ó no

puedan por defectos en su constitución física ó por no ser sus condiciones adecuadas, elegirán una de las carreras del Estado que se indican más adelante, siempre que el Colegio cuente con medios para ello.

Art. 7.º Con objeto de evitar gastos y mal ejemplo, el huérfano que estudie dos años seguidos un mismo curso sin resultado satisfactorio, no podrá repetirlo por tercera vez, debiendo dedicarse á uno de los oficios que más adelante se expresa, y, caso de no aceptarlo, será baja en el Colegio, concediéndosele una plaza de repartidor, ordenanza, cartero ó celador del Cuerpo, según su edad y condiciones, si así lo desea, cuya instrucción recibirán todos los alumnos, sin excepción alguna.

Art. 8.º Los huérfanos que opten por la carrera de Telégrafos ingresarán por la clase de Oficiales terceros con el haber anual de 1.500 pesetas al aprobar las asignaturas que el Reglamento del Cuerpo exige para el ingreso, concediéndoseles la mitad de las vacantes que existan en dicha clase ó la cuarta parte, según se disponga. Caso no existir vacantes ó no tener la edad reglamentaria que para el ingreso se exige, continuarán en el Colegio aprobando la asignatura de ampliación que dicho Reglamento señala para el ascenso á Oficiales primeros mayores y Directores de Sección, hasta obtener la plaza, cumplida la edad reglamentaria.

Art. 9.º Los que no puedan ó no deseen seguir la carrera del Cuerpo, optarán por una de las carreras, artes ú oficios siguientes: «Correos, »Aduanas, Penales, perito agrónomo, sobrestantes de obras públicas, taquígrafos, tenedores de »libros, maestros de primera enseñanza, impresores, encuadernadores, fototipadores, litógrafos, grabadores, mecánicos de aparatos telegráficos, delineantes, dibujantes, pintores, »escultores, Música, ebanista-carpintero, hojalatero, sastre, zapatero, cartero, ordenanza y »celadores.»

Siendo conveniente que los huérfanos tengan un oficio además de la carrera ó profesión que sigan y que las huérfanas se ejerciten en las labores de su sexo, cuando los elementos y personal del Colegio lo permita, deberá establecerse algunos talleres, que, aunque en pequeña escala, contribuirán á la enseñanza y economía del Establecimiento, quedando á beneficio de éste las utilidades de los trabajos hechos en dichos talleres.

Art. 10. El huérfano que, al cumplir los 21 años de edad, le faltare uno de los estudios para terminar la carrera que estuviese cursando, per-

manecerá en el Colegio, hasta su terminación, siempre que el retraso no haya sido motivado á su desaplicación.

Art. 11. El huérfano que tuviese que prestar su servicio en el ejército, tendrá opción á volver á ingresar, una vez cumplida tan sagrada misión, por un tiempo igual al que estuvo en las filas.

Art. 12. Los huérfanos que por defectos físicos ó notoria falta de salud no puedan dedicarse á ganar lo necesario para el sustento, podrán continuar en el Colegio, previa la formación de expediente que resolverá el Presidente de acuerdo con el Consejo de Administración.

Art. 13. Para ingresar los huérfanos de ambos sexos en la escala de aspirantes, interin ésta exista, será por rigurosa antigüedad, determinándose por la fecha en que se reciban en Secretaría las instancias solicitándolo, formándose un expediente para acreditar el derecho del interesado, dándose cuenta á la Junta, teniendo presente que si en un mismo día se recibieran varias solicitudes, se dará preferencia á la mayor fecha en la defunción, y en igualdad de estas circunstancias, al que sea hijo de socio más antiguo, siguiendo el orden de preferencia de los mayores en edad, si son varios los hermanos solicitantes, y la categoría del socio en el orden de menor á mayor graduación.

Ingresarán por riguroso número de escala, sin que en ningún concepto pueda alterarse, á excepción del caso en que sean huérfanos de padre y madre que no tengan parientes ni tutores que cuiden de ellos, porque en este caso deberán ingresar en el Establecimiento inmediatamente que lo soliciten, cualquiera que sea su edad, si no exceden de las marcadas para su salida.

Art. 14. Cuando el fallecido deje más de seis hijos, tienen derecho á ingresar dos.

Art. 15. Para alcanzar el ingreso en dicha escala, es preciso que la madre, tutor ó pariente del huérfano, y en su defecto el Jefe de la Sección donde hubiese servido el padre, dirija la instancia al Presidente de la Sociedad, indicando el número de la cédula y fecha de ingreso del fallecido, acompañada de la partida de defunción del padre, de casamiento, de nacimiento de cada hijo y copia de la credencial del último empleo que gozó el padre.

Para los hijos naturales, se hace preciso el documento legal en que conste el reconocimiento.

Todos los documentos deben ser legalizados, y la copia de la credencial legalizada por el Jefe de Telégrafos del punto en que resida el peticionario.

Los huérfanos de padre y madre acompañarán á la instancia, además de los documentos expresados, la partida de defunción de la madre, también legalizada, quedando la pensión que goce por el Montepío de Correos en depósito, la cual deberá serle entregada al salir del Colegio, descontándole un 5 por 100 para beneficio de dicho Centro.

Art. 16. El Secretario de la Sociedad dará cuenta al Presidente de la instancia y documentos recibidos para petición de plazas, proponiendo, caso no existir inconvenientes, la admisión del huérfano, señalando el número que le corresponda en la escala de aspirantes á ingreso, y una vez aprobado el expediente se le notificará al solicitante y al Director del Colegio.

El número de plazas de huérfanos que han de admitirse depende de las circunstancias, local, recursos y necesidades del Colegio.

El huérfano que después de corresponderle la plaza y ser llamado, no la ocupara en el tiempo de tres meses, á contar de la fecha en que se le dió conocimiento oficial de haberle correspondido el ingreso, perderá sus derechos si no justifica las causas que le hayan impedido verificarlo.

(Continuará.)

MATEMÁTICAS

Cálculo del logaritmo de un número.

Una de las teorías que menos simpatías tienen entre los examinandos de Aritmética, es la de los logaritmos, exigida en la papeleta segunda de nuestro programa; y de todo ello, lo que menos práctico parece, es el cálculo del logaritmo de un número mediante las interpolaciones de que nos habla Cirodde.

Me propongo dar á conocer un método elemental para resolver este problema, que cabe en la *ilustración oficial* de un Telegrafista, y que no se halla en los textos corrientes de Aritmética. Creo que es debido á Mr. Sarrus, aunque no me atrevo á asegurarlo.

Partiremos de la definición euleriana de logaritmos, que dice: logaritmo de un número es *el exponente á que debe elevarse la base del sistema logarítmico para que nos dé el número*. Así en el sistema de Briggs, el logaritmo de 2 será el valor de x que satisfaga á la condición

$$10^x = 2,$$

Supongamos que el valor de x le tenemos es-

crito en *fracción de forma entera* en el sistema binario de numeración; así $\log 2 = a, bcde \dots$ ó bien

$$10^{a, bcde \dots} = 2.$$

Se ve, desde luego, que para que esta igualdad sea cierta, el exponente debe ser menor que 1 (puesto que 10^1 sería 10 y no 2), luego su parte entera debe ser cero; es decir, $a = 0$, quedando

$$10^{0, bcde \dots} = 2.$$

Elevemos al cuadrado esta igualdad, para lo cual hay que multiplicar por 2 el exponente; pero estando escrito en el sistema binario, bastará correr la coma un lugar á la derecha, obteniéndose

$$10^{0, bcde \dots} = 4.$$

Para que esta igualdad sea cierta, el exponente debe ser menor que 1; luego $b = 0$

$$10^{0, cde \dots} = 4$$

y elevando al cuadrado como antes,

$$10^{0, cde \dots} = 16.$$

El segundo miembro es aquí mayor que 10, luego la igualdad exige que el exponente sea mayor que 1 y como está escrito en el sistema binario, su parte entera sólo puede ser 1, luego $c = 1$

$$10^{1, de \dots} = 16.$$

Dividiendo por 10 (para lo cual basta restar una unidad al exponente) queda

$$10^{0, de \dots} = 1,6$$

y elevando al cuadrado

$$10^{0, de \dots} = 2,56$$

En esta igualdad se ve que el exponente debe ser menor que 1, luego $d = 0$.

Continuando así, se van calculando cuantas cifras se quieran, obteniendo

$$\log 2 = 0, 010011010001.$$

Falta sólo convertirlo al sistema decimal de numeración, para lo cual puede calcularse de una vez para siempre el siguiente cuadro de equivalencias:

Sistema binario.	Sistema decimal.
0,1	0,5
0,01	0,25
0,001	0,125
0,0001	0,0625
0,00001	0,03125
0,000001	0,015625
0,0000001	0,0078125
0,00000001	0,00390625
.....

y sustituyendo en la expresión anterior se obtiene

$$\log 2 = 0,3010254$$

que comparado con el de las tablas de Callet tiene un error menor que media cienmilésima.

Como se ve, es un procedimiento muy ingenioso, y más factible que el de las interpolaciones antes citadas, si bien no llegue á serlo tanto como el de la *serie logarítmica*.

Pero este último método exige el conocimiento de la teoría de derivadas y fórmula de Mac-Laurin, que oficialmente no sabremos en tanto no se realice los sueños de creación de Escuela Superior, elevación de nivel científico, etc., que tanta falta nos hace.

RICARDO CARO.

TRIBUNA LIBRE

Asociación de Auxilios Mutuos de Telégrafos.

COMENTARIOS

IX

Nada demuestra la firmeza de las bases de nuestra benéfica Sociedad, como el brillante éxito alcanzado en el ejercicio de la caridad, por espacio de cuarenta y nueve años.

La nota económica que dimos al final de nuestro artículo anterior, no puede ser más satisfactoria.

No sin razón fué declarada oficialmente nuestra colectividad Sociedad benéfica, por Real orden de 7 de Febrero de 1898.

Una Sociedad, cuya hermosa misión ha sido tan admirablemente cumplida, dados sus modestos elementos; que con tan escasas fuerzas, en tiempo relativamente corto, logra alcanzar un movimiento general de fondos de cerca de 2 1/2 millones de reales, merece, en nuestro concepto, cierto respeto, toda atención, mucho cariño y exquisito tacto para introducir innovaciones en sus fundamentos, innovaciones hijas de una discusión de poco más de media hora, de impresiones del momento y que pudieran alterar las bases que constituyen el arca santa donde se encierra el dogma que nos tiene congregados.

Y hé aquí precisamente llegado el momento de explicar, con nuestra habitual franqueza y cariño al asunto, el calificativo de *escabroso* que hemos dado al período inaugurado por la última junta general.

Dos aspectos presenta el hecho de no reintegrar, de manera regular, los auxilios-anticipos.

Uno, el propósito preconcebido de no efectuarlo, y el otro, el de la desgracia que impide hacerlo.

No se inquieten é impacienten aquellos á quienes no alcanzó, por causa que ya dijimos, el beneficio de disfrutar del fondo social destinado al objeto. Es la natural consecuencia, á sufrir de los hechos que no fueren suficientemente meditados, hechos que es forzoso rectificar ya. *Piano, piano, se va lontano*.

Del primero de esos aspectos hemos de decir, que aquí no existe ninguno, absolutamente ninguno que haya formado el propósito de no abonar, y si por acaso hubiera la más lejana idea ó duda de ello, el propio decoro y el de la colectividad, nos manda negarlo, que, como decía la reina Doña María Cristina de Borbón: *Nuestra propia honra, está en la honra de los nuestros. Si quieres ser amado, ama tú*, dice la moral universal. *Ojo por ojo, diente por diente*, dice el Evangelio. *No pienses mal de nadie, si quieres que de tí mal no se piense*.

Vamos al otro aspecto: la desgracia.

Hemos recorrido el terreno que hoy se intenta labrar; procedimos con fiereza y con dulzura personificando á veces el asunto para el mejor éxito; hemos alcanzado más que nadie, esto está reconocido, y donde encontramos la verdadera desgracia, nos hemos descubierto con respeto y con pena; por algo pertenecemos al emblema de la caridad.

Nunca encontramos la mala fe; sólo el desastre. Y esas partidas fallidas que enumeramos en la nota económica de nuestro último artículo, son partidas que van á unirse á las de auxilios á la desgracia.

Así hemos llegado á los 2 1/2 millones de reales, y así llegaremos á poseer más y ensancharemos el círculo del amparo al castigado por el infortunio.

Rectifiquemos; no establezcamos condicionales á *posteriori* á contratos cerrados ya, porque son condicionales improcedentes y sin ningún valor. Tampoco sometamos de antemano al rubor de la duda al que va á necesitar; harta pena trae; adoptemos el único remedio que hay para evitar estos accidentes; que el camino que se emprende no es el seguro, á tiempo lo advertimos; es equivocado por cuanto tiende al castigo del que resulta inculpable, la infeliz viuda, el desvalido huérfano. Además, en la suposición de que fueran muchos los que hubieran de castigarse, habría que borrar muchos de la lista social, y habría de mermar también mucho el capital, quedando roto el cálculo de 3 por 100

de mortalidad, principal fundamento de la institución, y teniendo que volver á empezar de nuevo, con la desventaja del crédito dudoso.

Queda explicado el calificativo *escabroso*.

De las reformas á los artículos 33 y 39, nos ocuparemos en el próximo escrito.

No podemos por menos de consignar aquí un tristísimo y cariñoso recuerdo al que acaba de morir en Plasencia, al vocal perpetuo, por derecho propio digámoslo así, de la Junta directiva, al que la Sociedad debe tanto, al que derramó lágrimas de amargura al recibir el *Boletín* de la Junta general de 1893, D. José María Díaz.

¡Duerma en paz nuestro querido consocio y amigo!

*** VEGA.

UNA OPINION

Sr. Director del ELECTRON.—Madrid.

Muy señor mío: En el núm. 116 de su ilustrada Revista de 20 del actual, vimos que la única dificultad que existe para expender las hojas timbradas por las Estaciones, consiste en la falta de fondos para adquirir las primeras. Se me ocurre que, no solamente las hojas timbradas, sino los sellos, debieran expenderse en las Estaciones para la mayor facilidad del público, y como quiera que el producto de la venta habría de redundar en beneficio del personal, bastaría autorizar á los Jefes de las Estaciones para que su personal ocurriera á facilitar la primera cantidad necesaria, de la cual se reintegraría con los primeros productos del tanto por ciento, quedando después este fondo, que pudiera denominarse «fondo de sellos telegráficos», de propiedad de la Estación, y, por consiguiente, del Estado: su cuantía sería señalada en cada caso por la Dirección general.

Si después de examinada por usted esta idea la creyera realizable, puede apoyarla en su ilustrada Revista, por si tuviera aceptación por la superioridad. Por lo demás, creo que habiendo de ser el producto beneficioso para el público y para el personal, éste se apresuraria á facilitar los primeros fondos por cuantos medios estén á su alcance.

Dándole gracias anticipadas por su benevolencia, se reitera de usted atento seguro servidor q. b. s. m.

El Aspirante segundo
JOSÉ MORALES RUIZ.

Jerez de la Frontera 20 Septiembre 1900.

NUEVO APARATO TELEFÓNICO DE M. GOVIN

El estudioso funcionario de Correos y Telégrafos, con destino en Tonkin, M. Govin, ha dirigido una instancia al Subsecretario del Cuerpo, M. Mougeot, pidiendo autorización para ensayar en las líneas cablegráficas francesas un aparato telefónico de su invención. Según dice, su aparato reúne las ventajas siguientes: solidez de los aparatos, que pueden ser manejados por cualquier persona; supresión del castañeteo del micrófono por supresión de este aparato; una sola pila para las dos estaciones; su telefonía terrestre, gran economía en las líneas por poderse sustituir, hasta 500 kilómetros, los alambres de bronce por alambres de hierro, y relevadores especiales, por último, que permitirán alargar mucho la distancia á que puede telefonarse por cables submarinos y subterráneos.

Las experiencias, que se han realizado en Brest durante algunas semanas, se han renovado en París bajo la dirección de M. Darcq, inspector general, que ha puesto á disposición de M. Govin el cable de París á Brest en las primeras horas de la mañana, para no interrumpir el servicio.

Los receptores empleados han sido construidos por obreros mañosos de Brest, pero poco expertos como especialistas, á pesar de lo cual los resultados parece ser que han sido favorables, entendiéndose perfectamente la conversación entre los puntos citados.

Una casa de París se ha encargado de la construcción de aparatos más perfectos, con los que se van á realizar experiencias á través de los cables subterráneos, que, como es sabido, reproducen los sonidos más imperfectamente.

UNA ADHESION

Sr. Director del ELECTRON.—Madrid.

Muy señor mío: Aunque por ahora me encuentro en situación de supernumerario, agradeceré á usted una mi adhesión á las muchas que ha tenido, la idea de crear un Colegio para huérfanos de Telegrafistas, en la inteligencia de que contribuiré con gusto á su sostenimiento con la parte que me corresponda.

Con este motivo tiene el gusto de ofrecerse suyo afectísimo y seguro servidor q. b. s. m.

CEFERINO THEUS,
Aspirante segundo.

Leiza (Navarra) 18 Octubre 1900.

INDUSTRIAS ELÉCTRICAS

INFORMACIÓN

UN REGULADOR DE LÁMPARA INCANDESCENTE.—Anuncia una revista técnica extranjera un aparato nuevo para regular la intensidad de lámparas eléctricas de incandescencia. Una de las mayores desventajas de la lámpara ordinaria de incandescencia para el alumbrado, es que no se puede aumentar ó disminuir la luz, como se hace con el gas, según quiera el consumidor. La Compañía de Reguladores de Nueva York ha sacado patente por un aparato que, según se dice, realiza este objeto. Este consiste en un pequeño reostato colocado en la parte superior de una repisa de pared ó en un florón que pende del cielo raso, ó se puede emplear si se quiere en un conmutador separado, puesto en cualquier lugar conveniente y conectado con una lámpara en el techo como en los vestíbulos, salones á bordo de vapores, etc. Con un movimiento de la mano se puede operar independientemente de la llave ordinaria de la lámpara. El regulador contiene un tubo de resistencia que rodea el pie del soporte que lleva la lámpara, con un conmutador del lado inferior que está conectado con los diferentes grados de una resistencia.

Lo mismo el conmutador que el tubo, están montados en una base que sirve para llevarlos, y tiene salientes por los cuales se puede fijar en la pared y sujetarse en su lugar también la bombilla ó pantalla. Cuando se da vueltas al botón ó llave, la luz se reduce por grados, hasta tener sólo el más pequeño resplandor, ahorrándose desde una tercera parte de la corriente en el paso primero, hasta las tres cuartas partes en el último, en donde da la luz más pequeña posible, sin peligro de apagarse como sucede con tanta frecuencia con los quemadores de gas, si se baja la llama.

El conmutador mismo se compone de capas alternativas de metal y de mica unidas por remaches. Desde las placas metálicas hay unos dediles que suben y están dispuestos en una hilera circular de manera de poderse tocar con facilidad por un resorte de contacto, unido al eje de la llave y que gira por el movimiento de la llave.

Todo el aparato es muy fuerte y sencillo, ofreciendo un medio económico y eficaz de regular los pasos de un reostato pequeño, destinado á dar graduaciones de la corriente eléctrica, ya sea para el alumbrado, la calefacción ó la fuerza.

SOCIEDAD GENERAL DE COCHES AUTOMÓVILES Y TRACCIÓN ELÉCTRICA.—D. José Batlle, cuya capacidad industrial y financiera es bien conocida, creó esta Sociedad con un capital de 300.000 pesetas, que ya ha habido que duplicar. Su objeto principal es la construcción de los coches eléctricos y el montaje en gran escala de los de vapor, cultivando también, como comercio auxiliar, la compra y venta de los de petróleo. La fábrica se está montando en amplio solar de la calle de Zurbarán y contará con maquinaria modernísima. Tres tipos especialmente se propone construir. Berlina eléctrica, cuya caja es perfectamente transformable en victoria ó milord; los acumuladores construidos por la Sociedad tendrán capacidad para recorrer hasta 60 kilómetros. Coches para excursiones, de vapor, sistema Gardner Serpollet, alimentados con petróleo bruto más barato que la gasolina, y que se encuentra en todas partes. Omnibus y camionaje, también de vapor, utilizando el cok como combustible, con cabida de 10 á 24 viajeros, y los camiones pudiendo transportar de dos á cinco toneladas.

Es, pues, un hecho cierto la construcción de automóviles en España, por lo que merece plácemes la Sociedad general de coches automóviles, que tiene que luchar con el inconveniente del lamentable estado de nuestras calles y calzadas, y con la pereza característica de este país, donde no son las iniciativas todo lo apreciadas que deberían.

ALUMBRADO EN BERGA.—Adelantan con rapidez los trabajos para la instalación del alumbrado eléctrico público y particular en la ciudad de Berga (Barcelona), creyéndose que podrá ser inaugurado el 10 de Diciembre próximo, fiesta mayor de aquella localidad.

CONCURSO.—En concurso abierto por la Sociedad Cooperativa Eléctrica Coruñesa, ha sido adjudicada á la Sociedad de electricidad Alioth, representada en España por D. Manuel Crusat, la construcción de una central de 400 HP., que será ampliada más tarde á 800, para la distribución de la energía eléctrica por corrientes trifásicas para el alumbrado y distribución de fuerza en la Coruña.

PRÓXIMA INAUGURACIÓN.—Las obras de la Cooperativa eléctrica Coruñesa, adelantan notablemente; la Junta directiva se propone dar luz á sus asociados en los primeros días del mes de Febrero.

ACUMULADOR TUDOR.—La *Accumulatoren Fabrik*, de Berlín, que se halla unida por estrechos vínculos comerciales con la reputada *Sociedad*

Española del Acumulador Tudor, para fabricar bajo los mismos auspicios y principios los renombrados acumuladores de este nombre, acaba de festejar al montaje de la batería núm. 10.000, sin contar el sinnúmero de instalaciones hechas por sus fábricas asociadas en las diversas partes del mundo. Esta es la fábrica que construyó los acumuladores que utilizó en su expedición ártica el famoso explorador Nansen.

EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.—En el registro mercantil de Bilbao ha sido suscrita la Sociedad Olazábal y Larrucea, domiciliada en Guernica-Luno, constituida por D. Juan María de Olazábal y D. Juan José de Larrucea, para la explotación de energía eléctrica para la producción de luz ó como fuerza motriz por medio de saltos de agua en el punto de Baldatica, jurisdicción de Forua. El capital se fija en 60.000 pesetas, que debe ser aportado por mitad por los dos socios, los cuales tendrán indistintamente la administración y uso de la firma social.

CONGRESO INTERNACIONAL DE ELECTRICIDAD CELEBRADO EN PARÍS.—Con motivo de la Exposición los delegados del *American Institute of Electrical Engineers* propusieron dar nombre á las unidades absolutas de los sistemas electromagnético y electrolítico; á la vez se propuso el cambio de la unidad de tiempo, substituyéndola por la cienmillonésima parte del día de tiempo medio.

La Comisión del Congreso nombrada, acordó no hacer modificación alguna á lo establecido en Congresos anteriores, limitándose, por tanto, á designar con los nombres de Gauss y Maxwell á las unidades *C. G. S.* de campo magnético y de flujo magnético, lo que fué aprobado por el Congreso tras larga discusión sostenida por el Presidente Mr. Mascart, quien decia que hasta ahora, con los nombres de sabios, se habían designado las unidades derivadas prácticas, lo que podría originar confusión; adoptándose esto, no obstante lo propuesto, por la consideración de que precisamente las unidades *C. G. S.* de campos magnéticos y de flujo son realmente las prácticas acusadas por los instrumentos.

Este acuerdo se comunicó á los delegados de los Gobiernos extranjeros en el Congreso, con objeto de procurar dar al mismo carácter internacional.

Adeptando la terminación de estas voces fijada por nuestra Academia, la unidad *C. G. S.* de campo magnético creo se designará con el nombre de Gausio, y la de flujo magnético con el de Maxrelío; así como se llamará Gausímetro, al igual que decimos Voltímetro, el aparato destinado á la medida de la intensidad del campo

magnético conocido en la actualidad en Inglaterra con el nombre de Field-Tester, muy usado para la construcción de los dinamos.

La Comisión de delegados de los Gobiernos aprobó además la proposición siguiente, presentada por el delegado de Servia:

«La Comisión opina que la energía eléctrica debe ser considerada como una propiedad, y emite el voto de que esta propiedad sea protegida como cualquier otra, según la jurisprudencia ya establecida en varios grandes Estados.»

Estos Estados son Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos.

Dicha proposición, aprobada por el Congreso en pleno, se participará también á los diferentes Gobiernos para la resolución que estimen conveniente.

LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.—Esta importante Sociedad anónima, domiciliada en Barcelona, ha tenido la atención de remitirnos dos ejemplares del Catálogo de los aparatos eléctricos y máquinas que fabrica en sus talleres de construcción, teniendo la exclusiva para España y Portugal de las patentes de la «Compagnie de l'Industrie Electrique de Génève» y privilegio «Thury».

Dichos catálogos, lujosamente presentados, son una verdadera obra de primor del arte tipográfico y contienen fotografados de gran número de máquinas, aparatos y útiles á cuya fabricación se dedica esta importante Sociedad.

NOTICIAS

Clases de francés é inglés.—Nuestro muy querido amigo el ilustrado Oficial primero mayor del Cuerpo D. Luis Brunet, ha establecido en Madrid clases de idiomas francés é inglés, que consideramos de gran utilidad para aquellos de nuestros compañeros que deseen aprender ó perfeccionar el conocimiento de estas lenguas, tan necesario para el servicio telegráfico.

Los Aspirantes.—El día 17 del actual fué recibida por el Sr. Director general una Comisión de Aspirantes, que, en representación de sus compañeros de Madrid y provincias, pidieron la amortización de las vacantes para mejorar sus escasos sueldos, y, sobre todo y con mayor interés, la concesión de exámenes semestrales ó anuales de las asignaturas que á cada uno le falte para Oficial tercero.

El Sr. Marqués de Portago, que dispensó á los comisionados una excelente acogida, tratándolos con la distinción que acostumbra, ofrecióles, después de haberse enterado detenidamente de cuantos

detalles le dieron los interesados, estudiar la petición y resolver en justicia.

Pocas peticiones podrán hacer los Aspirantes que sean tan justas como la concesión de exámenes periódicos; no existiendo derechos adquiridos que á ello se opongan, ni gravamen alguno para el Tesoro, no vemos qué género de dificultades puedan oponerse á que cuanto antes sea un hecho tan benéfica reforma; así es, que rogamos á nuestro querido Director no olvide esta petición de nuestros compañeros, incluyendo en el articulado del futuro reglamento, próximo á aprobarse, una mejora que hace tiempo debiera disfrutar la clase de Aspirantes.

Traslados.—Subdirector segundo D. Rafael Llanos y Baeza, de Tortosa á Barcelona.

Oficial segundo D. Manuel Navarro y Garcia, de la Central á Córdoba.

Aspirante segundo, escala auxiliar, D. Giraldo Arrojo y Reimóndez, de Sevilla á Coruña.

Oficial primero D. Isidoro Manuel Ladrón de Cegama y Mendoza, de Arenys de Mar á la Central.

Idem segundo D. Fernando Julián y Felipe de la Cruz, de San Feliú de Guixols á Aloalá de Chisvert.

Idem tercero D. Salvador Soler y Batlle, de Aloalá de Chisvert á San Feliú de Guixols.

Aspirante primero D. Rafael García y Díaz, de Córdoba á Salas de los Infantes.

Idem segundo D. Angel Escribano y Simón, de Salas de los Infantes á Córdoba.

Idem id. D. Juan Bautista Labastida y Torres, de Lloret de Mar á Arenys de Mar.

Idem tercero D. Ramón Bolao y Nebreda, de Barcelona á Lloret de Mar.

Jefe de Centro D. Francisco de Sales Alegria de Quilchano y Alonso de Ozalla, de Santa Cruz de Tenerife á Santander.

Oficial primero D. Adrián Rubio y García, de la Central á Arganda.

Idem segundo D. Eduardo Muñoz y Guillén, de Arganda á la Central.

Aspirante primero D. Francisco Lucas y Moreno, de Málaga á la Central.

Idem id. D. Manuel López y Barreiro, de Pontevedra á Tuy.

Servidumbre de corriente eléctrica.—Cada vez se hace más necesario legislar sobre este particular, estableciendo reglas en forma análoga á lo ya hecho para los transportes de fuerza.

Conviene saber á los encargados de las centrales, que hoy, si fijan palomillas en las fachadas ó establecen caballetes en los tejados, en general es por concesión puramente graciosa de los propietarios, que, en un momento dado, pueden denegar dicha concesión.

Hace poco tiempo, una propietaria de Albacete exigió de la central eléctrica de dicha población que quitara un soporte establecido algunos años antes en una casa de su propiedad. Negóse la cen-

tral, á consecuencia de lo cual se suscitó un litigio, y la Audiencia de Albacete dictó sentencia, obligando al dueño de la central á quitar el poste en cuestión.

Apelada la sentencia, recurrió contra ella el dueño de la fábrica, y recientemente el Tribunal Supremo ha declarado no haber lugar al recurso; es decir, queda firme la sentencia, y el dueño tendrá que quitar el soporte.

Conviene, pues, á los dueños y encargados de las centrales cuya red sea aérea, condescender en cuanto sea posible con los propietarios... y más con las propietarias.

Separación de servicios.—Por Real orden de 28 de Octubre se ha dispuesto la desfusión de los servicios de Correos y de Telégrafos en Fuentes de Oñoro y Artesa de Segre.

Baja provisional.—No habiéndose presentado en sus respectivos destinos los Aspirantes segundos de la Escala auxiliar del servicio telegráfico Don Faustino Rodríguez y Caballero y D. Luis Iznardi y Vasconi, han sido declarados baja provisional, sin perjuicio de oírles si algún día se presentaren.

Licencias.—Se han concedido: al Oficial segundo D. Federico Lasala y Calderón, un mes por enfermo, y al Aspirante primero D. Prudencio Aparicio y Alvarez, un mes por igual causa.

Jubilaciones.—Han sido jubilados por haber cumplido la edad reglamentaria los Subdirectores de sección de segunda clase D. Manuel López y Vázquez y D. Diego Cantero, que cesarán en el servicio el 31 del actual.

Fallecimientos.—En Madrid, el Aspirante segundo de la escala auxiliar D. José María Oller; en Vigo, el Director jubilado D. Manuel María Aren; en Utiel, D. José López, hijo del encargado de dicha estación; y en Santa Cruz de Tenerife, el niño Federico Lázaro, hijo de nuestro querido compañero el Oficial D. Manuel Lázaro.

También han fallecido, la virtuosa señora Doña Josefa López Llano, esposa de D. José López Valcárcel, Director jubilado del Cuerpo de Telégrafos, y la niña María Josefa Zaro y Ramirez, hija de nuestro compañero de Caiatayud, D. Alfonso Zaro.

Enviamos á las familias nuestro más sentido pésame.

«**La Última Moda.**»—Publica en el número 668 (21 de Octubre) 42 modelos de trajes y abrigos de última novedad y con las respectivas ediciones reparte un figurín acuarela, un pliego de novela, una hoja de patrones dibujados, una hoja de dibujos para bordar y un patrón cortado. Precios: cada número 1.^a ó 2.^a edición, 25 céntimos. Completa, 40. Trimestre, 1.^a ó 2.^a edición, 3 pesetas. Completa, 5.—Velázquez, 56, hotel Madrid. Se remiten números de muestra.

Imp, y Fund. de los Hijos de J. A. Garcia, Campomanes, 6.